	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 1 de 4

**ACUERDO NUMERO 018 DE 2023
(AGOSTO 9)**

“Por medio del cual se incorporan los recursos de excedentes de cooperativas al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023 del Instituto Superior de Educación Rural ISER”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE
PAMPLONA - ISER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General- Artículo 14 y el Acuerdo No. 007 Del 30 de Julio de 2020, artículo 62, y

CONSIDERANDO

Qué, mediante Ordenanza 0012 del 16 de diciembre de 2022 reza *“por la cual se aprueba el presupuesto de general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)”*


Que, mediante Acuerdo No. 020 del 28 de diciembre de 2022, se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que mediante Resolución 014 del 20 de enero de 2023, se Incorporan unos Recursos del Balance y acuerdo en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023, modificando el Acuerdo No. 020 del 28 de diciembre de 2022.

Que el artículo 62 del Acuerdo No. 007 del 31 de Julio de 2021, preceptúa: **“AUMENTO DE APROPIACIONES.** *Cuando durante la ejecución del presupuesto del Instituto se obtuvieren nuevos ingresos e hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar las insuficientes, y ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados con la autorización del Consejo Directivo para la incorporación de los recursos”*

Que, el Ministerio de Educación Nacional emitió la resolución 010611 del 29 de junio de 2023, preceptúa: *“Por la cual se asignan y transfieren los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos del Orden Territorial en la vigencia 2023”*

Que, con fundamento del artículo 1 de la Resolución 010611 del 29 de junio de 2023 del inciso **RECURSOS PARA TRANSFERIR A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN**

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 2 de 4

SUPERIOR PÚBLICAS, ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 (EXCEDENTES DE COOPERATIVAS) le corresponde a la Institución el valor de **NOVECIENTOS CINCO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 905.058.377)**.

Que, conforme a la certificación expedida por la Profesional Universitario de Presupuesto del ISER, hace constar que el valor a incorporar de **NOVECIENTOS CINCO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 905.058.377)** son Recursos de funcionamiento de excedentes de cooperativas corresponden a recursos Nación del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2023, y **NO** conforman base presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto.


ACUERDA

ARTÍCULO PRIMER: Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia en los siguientes rubros:


1	INGRESOS ISER	905.058.377
1.1	INGRESOS CORRIENTES	905.058.377
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	905.058.377
1.1.02.06	Transferencias corrientes	905.058.377
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	905.058.377
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	905.058.377
1.1.02.06.006.01.01	Ministerio de Educación Nacional	905.058.377
1.1.02.06.006.01.01.02	Excedente de Cooperativas	905.058.377

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese al Presupuesto de Egresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	VALOR	
2	Gastos ISER	\$905,058,377.00	
2.1	Funcionamiento	\$905,058,377.00	
2.1.1	Gastos de personal	\$905,058,377.00	
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$460,500,000.00	
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$460,500,000.00	
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$460,500,000.00	
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$460,500,000.00	
2.1.1.01.01.001.01.04	Administrativos	\$460,500,000.00	021 excedente de Cooperativas

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 3 de 4

2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	\$444,558,377	
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	\$160,000,000	
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	\$160,000,000	
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	40,000,000.00	
2.1.1.02.01.001.06.01	Horas Cátedra	40,000,000.00	021 excedente de Cooperativas
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales	120,000,000.00	
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	80,000,000.00	
2.1.1.02.01.001.08.01.01	Horas Cátedra	80,000,000.00	021 excedente de Cooperativas
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	40,000,000.00	
2.1.1.02.01.001.08.02.01	Horas Cátedra	40,000,000.00	021 Excedente de Cooperativas
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	252,558,377.00	
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	82,558,377.00	
2.1.1.02.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	82,558,377.00	
2.1.1.02.02.001.01.01	Horas Cátedra	82,558,377.00	021 excedente de Cooperativas
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	60,000,000.00	
2.1.1.02.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud - Públicas	60,000,000.00	
2.1.1.02.02.002.01.01	Horas Cátedra	60,000,000.00	021 excedente de Cooperativas
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	55,000,000.00	
2.1.1.02.02.003.01	Cesantías	50,000,000.00	
2.1.1.02.02.003.01.01	Horas Cátedra	50,000,000.00	021 excedente de Cooperativas
2.1.1.02.02.003.02	Intereses de cesantías	5,000,000.00	
2.1.1.02.02.003.02.01	Horas Cátedra	5,000,000.00	021 excedente de Cooperativas
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	25,000,000.00	
2.1.1.02.02.004.01	Horas Cátedra	25,000,000.00	021 excedente de Cooperativas
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	5,000,000.00	
2.1.1.02.02.005.01	Horas Cátedra	5,000,000.00	021 excedente de Cooperativas
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	25,000,000.00	
2.1.1.02.02.006.01	Horas Cátedra	25,000,000.00	021 excedente de Cooperativas

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 4 de 4

2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	32,000,000.00	
2.1.1.02.03.001	Prestaciones sociales	32,000,000.00	
2.1.1.02.03.001.02	Indemnización por vacaciones	30,000,000.00	
2.1.1.02.03.001.02.01	Horas Cátedra	30,000,000.00	021 excedente de Cooperativas
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación	2,000,000.00	
2.1.1.02.03.001.03.01	Horas Cátedra	2,000,000.00	021 excedente de Cooperativas

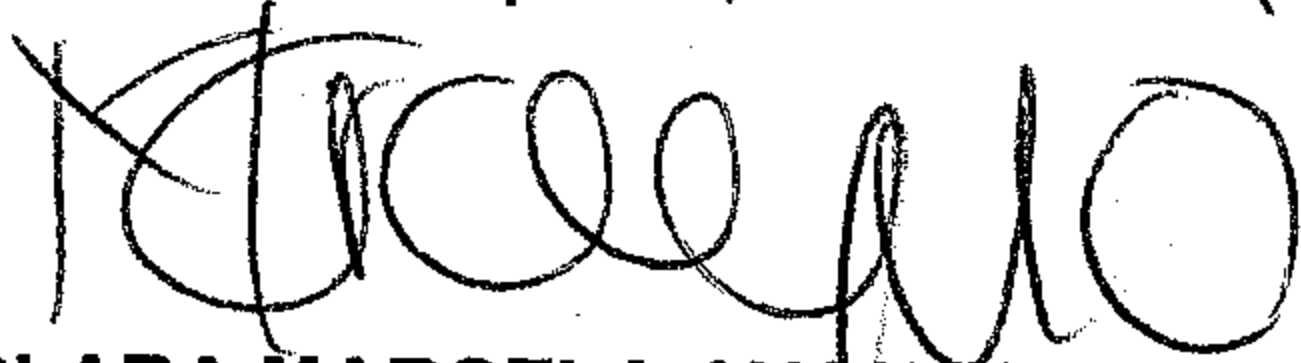
ARTICULO TERCERO: Que, la profesional Universitario de Presupuesto del ISER, certificó que, una vez aprobado el presente acuerdo, este valor se incorporará al presupuesto de la vigencia 2023, quedando un presupuesto total de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO (\$19'294.507.498.85).**

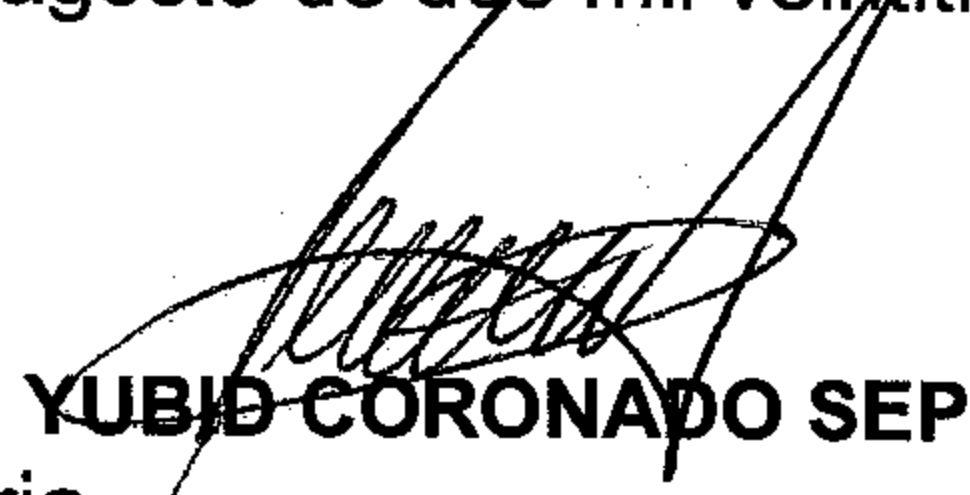
ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

ARTICULO QUINTO: Copia del presente acuerdo será enviado a la oficina de presupuesto y Pagaduría del ISER.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).


CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
 Presidente Delegada


GLORIA YUBID CORONADO SEPÚLVEDA
 Secretaria

Proyectó y Elaboro: Héctor Jesús Quintero Quintero
 Contratista

Revisó: Gloria Yubid Coronado Sepúlveda
 Secretaria General

Revisó: Janeth León Tarazona
 Profesional Especializado de Jurídica

Revisó: Carmen Yudit Ibarra Ardila
 Profesional Universitario de Presupuesto